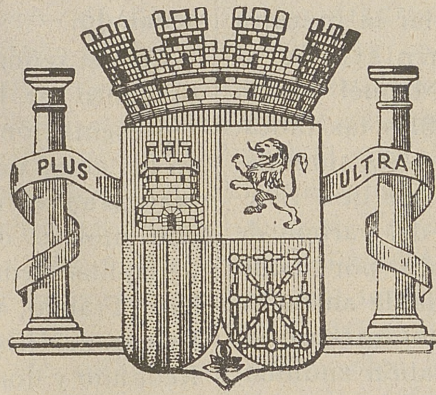


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 50 pesetas.
Semestre 30 —
Trimestre 20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.153

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En cumplimiento de órdenes recibidas, se procederá por los señores Alcaldes a la requisa de toda la chatarra que exista de latón, zinc y cobre; para lo cual practicarán las correspondientes investigaciones en todos los almacenes, fábricas o particulares que por sus trabajos o industria posean chatarra de las clases indicadas.

Las cantidades recogidas serán guardadas en una dependencia municipal, comunicando a este Gobierno el número de kilos recogidos.

Valladolid, 8 de Mayo de 1937.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 2.152

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En poder del vecino de San Pelayo, don Ricardo San José, se halla depositada una caballería de las siguientes señas: clase asnal, hembra, pelo negro y pardo en la barriga, de talla un metro, sin otras señas, con albarda puesta.

Lo que se hace público por este periódico oficial a los efectos del reglamento de Reses mostrencas

y conocimiento de los interesados.

Valladolid, 8 de Mayo de 1937.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 2.141

Sección provincial de Estadística de Valladolid

CIRCULAR

A los señores Alcaldes sobre padrón municipal

Debiendo estar terminadas en los distintos Ayuntamientos de la provincia las operaciones a que da lugar la rectificación del padrón municipal, verificada en 31 de Diciembre de 1936, inclusivamente la de resolución por la Comisión permanente de las reclamaciones que se hayan producido contra el empadronamiento de los habitantes del término en vista del padrón y su apéndice, recuerdo a los señores Alcaldes la obligación de presentar en esta Sección los documentos relativos a la rectificación antedicha.

Aunque la mayoría de los Ayuntamientos vienen cumpliendo la citada obligación, deben darse por avisados los que estén en descubierto, de que el plazo para la presentación de la documentación mencionada termina el 31 del corriente mes de Mayo, tenidas en cuenta las disposiciones legales anteriores sobre el servicio, hoy vigentes según la décima disposición transitoria de la actual ley Municipal.

Los documentos que deben presentarse son:

Padrón del 31 de Diciembre de 1935.

Apéndice referido a 31 de Diciembre de 1936.

Cuaderno auxiliar, según el modelo conocido, relativo al mismo apéndice (modelo número 5).

Resumen (modelo número 6).

Valladolid, 7 de Mayo de 1937.

El Jefe provincial de Estadística,
José Miguel Jiménez y Jiménez.

Núm. 2.137

Delegación provincial de Trabajo

Multas y apercibimientos a los Alcaldes

A propuesta de esta Delegación provincial y por la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado, se han impuesto a los señores Alcaldes que se citan a continuación, multas de cien y cincuenta pesetas, por negligencia en el despacho de estadística semanal de paro obrero.

Los Alcaldes multados son los siguientes:

De Santa Eufemia del Arroyo, Iscar, Megeces, Pedrajas de San Esteban, Pesquera de Duero, Gómeznarro, Rodilana, Pozuelo de la Orden, Villagarcía de Campos, San Pelayo, Urueña, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades, Siete Iglesias de Trabancos, Villafranca de Duero, Boecillo, Fompedraza, Corcos del Valle, Puente Duero, Gatón de Campos y Villareces.

Por la citada Comisión, y por el mismo motivo, han sido apercibidos los Alcaldes siguientes:

De La Seca, La Mudarra, Tor-

dehumos, Valverde de Campos, Barruelo, San Cebrián de Mazote, Alaejos, Castrejón, Alcazaren, Almenara de Adaja, Bocigas, Fuente Olmedo, Muriel, La Parrilla, San Pablo de la Moraleja, Cogeces del Monte, Manzanillo, Montemayor de Pililla, Quintanilla de abajo, Roturas, Santibáñez de Valcorba, Valbuena de Duero, Vitoria, Castrodeza, Villavieja del Cerro, Amusquillo, Cabezón, Castronuevo de Esgueva, Olivares de Duero, Villaco, Villarmentero de Esgueva, Cistérniga, Geria, Traspinedo, Barcial de la Loma, Bolaños de Campos y La Unión de Campos.

Valladolid, 5 de Mayo de 1937.
El Delegado provincial, *Társilo de Remiro.*

Núm. 1.080

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 19 de Febrero de 1937

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Martín Duque, Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Silva Martín, González Sarría y Presa Valdés; Interventor y Secretario accidentales señores F. de la Reguera y Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en

los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobres, de Bernardo Lobo y Alejandra Benavente, y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes; de Félix Rafael Paredes y Eulogio Guzmán, como pensionistas de segunda clase; y que se comuniquen al Interventor y Director administrativo de dicho centro.

Quedar enterada del ingreso en el mismo Establecimiento, como pobre, de Ángel Fernández, militar.

Quedar enterada de haber sido baja, en el Manicomio, la enferma psíquica María Villacé y unirlo a sus antecedentes, y de la enferma Eugenia Sánchez por alta provisional de tres meses, y comunicarlo al Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos; de haber sido baja definitiva Manuel Montes, y unirlo a sus antecedentes.

Conceder un asilado de 14 a 15 años a don Miguel Vela, vecino de Traspinedo, para dedicarle al comercio de coloniales, debiendo señalarle el salario que le corresponda y cumplir las condiciones que marca el Reglamento.

El ingreso en la Casa de Beneficencia de la indigente Julia Otero.

Mostrar conformidad con la primera propuesta del Negociado de Beneficencia en instancia de doña Sinforosa Higuera, vecina de esta ciudad, que solicita una moratoria para el pago del importe de las pensiones causadas por su hermana doña Victoria en el Manicomio, a razón de no poder cobrar el dividendo de las cédulas del Banco de Crédito Local y acciones preferentes de la Compañía Telefónica por el momento, por carecer de recursos, siendo como sigue dicha propuesta: Que se acceda a lo solicitado, si la Intervención de fondos reconoce como garantía los depósitos en títulos, para en su día poder cobrar el importe de la pensión, en cuyo caso la enferma permanecería en la clase en que está ahora; debiendo justificar la solicitante a satisfacción del señor Interventor accidental la tenencia de dichos títulos.

Que se venda, con intervención del señor Diputado Delegado en el Manicomio, un ternero procedente del establo de dicho centro.

Facultar al señor Silva, Delegado en el Manicomio, para que adquiriera las bombillas más indispensables para dicho Establecimiento.

Quedar enterada de haber sido calificada de buena la muestra de

harina de trigo suministrada al Hospicio por don Vidal Pérez Collantes; de regular la muestra de pimentón suministrado al Hospicio por don Manuel García Muelas; de aceptables las muestras de carbón antracita suministrado al Hospital por don Esteban Fernández; la del carbón de galleta suministrado por dicho señor al Hospital; la de antracita suministrada por el mismo al Hospicio, y la de jabón suministrado por don Juan Manuel a dicho Establecimiento, según certificados del Jefe del Laboratorio provincial.

Quedar enterada y conforme en lo comunicado por el señor Farmacéutico provincial, manifestando que durante el año 1936 han sido despachadas en la Farmacia para funcionarios de esta Diputación 1.280 fórmulas, cuyo importe asciende a 2.913,65 pesetas.

Quedar enterada de que el mozo de tabla don Santiago Martínez comenzó a prestar servicios en la panadería el día 12 del actual, con el jornal de 8,50 pesetas diarias.

Quedar enterada, con sentimiento, de una comunicación del señor Director del Hospicio, en la que participa que el día 16 sufrió una caída que le produjo una sinovitis serosa y que a consecuencia de ello se ve obligado a guardar cama.

Facultar al señor Diputado Delegado en el Hospicio para que resuelva, como crea más conveniente, en un oficio del Director accidental del mismo don Antonio Martí, manifestando que se precisa confeccionar calzado utilizando personal de fuera, porque, dada la escasez de personal afecto a la zapatería, no pueden atenderse las necesidades de la casa.

Que asista el señor Vicespresidente, representando a la Corporación, en compañía del Diputado Gestor señor González Sarría, al homenaje que se celebrará el día 21, que rinde el Ayuntamiento en la persona del excelentísimo señor General Serrador a las fuerzas que, en los primeros momentos del movimiento nacional, acudieron a la toma y defensa del Alto del León, y a la entrega del bastón de mando que por suscripción pública se regala al excelentísimo señor Jefe Superior de Policía don Pedro Romero Basart.

Que pase a informe del señor Diputado Delegado en el Manicomio un oficio de la Dirección del mismo, manifestando que resultó negativa la subasta intentada para contratar el sobrante de comida por falta de licitado-

res, habiendo manifestado algunos de ellos ser excesivo el precio señalado.

Que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Portillo ostente la representación de esta Diputación en los actos que en dicha villa se realizarán el día 21 del actual, con motivo del descubrimiento de lápidas dedicadas al Generalísimo Franco, a don José Antonio Primo de Rivera, don Onésimo Redondo y don José Calvo Sotelo; ya que en la misma fecha hay que asistir a otros actos parecidos.

Manifestar, lamentándolo mucho, al Ayuntamiento de San Miguel del Pino, que no existe consignación en el presupuesto vigente para conceder el material de enseñanza que solicita.

Quedar enterada y agradecida de un telegrama del ayudante del Generalísimo, en el que manifiesta que S. E. agradeció, en extremo, el telegrama de felicitación que se le dirigiera con motivo de la toma de Málaga, enviando al mismo tiempo un afectuoso saludo.

Autorizar al Diputado señor González Sarría para que adquiera lo interesado por la Dirección de los servicios médicos del Hospital provincial y clínico de los heridos de guerra, de que se facilite por esta Corporación menaje de escritorio, consistente en libro índice de registro y carpeta.

Quedar enterada de un informe que remite el señor Delegado de jardines del Ayuntamiento, emitido por el Director de jardines, relativo a una mejor ordenación en la plantación de árboles en el Prado de la Magdalena, cuyo informe se ha trasladado al señor Ingeniero Director del Servicio Agronómico y de Montes, a fin de que por dicha Sección se emita el correspondiente informe; y aprobar lo hecho por el señor Presidente.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que se nombró temporeros del Negociado de cédulas personales para la extensión de padrones y listas cobratorias, a don José M.^a Revuelto, don Manuel Díaz, don Jesús Sappia, don Julián Montejo, don Serviliano Ramos, don Martín González, don Jacinto Martínez, señorita María Teresa Cocho, don Santiago Prín, señorita María Grass, y señorita Maura Hornillos, con la retribución de 0,65 pesetas por cada hoja de padrón y 0,35 pesetas por hoja de lista cobratoria.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que se nombra temporero del Negociado de Cédulas personales a don Santiago Prín, con el jornal de seis pese-

tas por día de trabajo, sin que el nombramiento le otorgue otros derechos.

Aprobar dos Decretos de la Presidencia por los que se nombra a don José Martínez Campos cocinero del Hospital con carácter temporero, y a don José María Revuelto para que preste servicio de temporero durante dos meses en la Oficina de Colocación Obrera, con el haber de 150 pesetas mensuales.

Quedar enterada de una comunicación del señor Alcalde del Ayuntamiento de Vergara, contestando a esta Diputación sobre las actividades políticas de don Francisco Arquero; y que se una a los antecedentes que obran sobre este funcionario.

Que pase a informe del señor Diputado Delegado en el Manicomio un informe del Instituto Psicotécnico relativo a las condiciones fisiopatológicas del personal de dicho Centro.

Quedar enterada de una carta del Procurador de la Corporación, en la que manifiesta que en la apelación del auto en que el Juez del distrito de la Audiencia se declaró incompetente para conocer en el juicio industrial que contra la Corporación propuso don Benito Rodríguez, por providencia de la Sala se ha señalado para la vista de autos en la Audiencia el día 2 de Marzo próximo, a las once horas.

Quedar enterada de una comunicación de la Juventud Obrera Católica, en la que expresa su agradecimiento por haberse atendido su demanda referente a la cocina de desecho que esta Corporación tenía en el Hospicio.

Adjudicar a don Baltasar Niño de la Cal cinco Obligaciones de la Deuda provincial, emisión 1928, al tipo de 89 por 100.

Aceptar de don Aurelio Olmedo García, a quien se le suministró una máquina calculadora sumadora la que tuvo como prueba en la oficina interventora.

Pasar a la Comisión encargada de su estudio un oficio del Presidente del Patronato Local de Formación profesional, interesando se le remita certificación de las consignaciones que en el presupuesto ordinario figuran para el sostenimiento de los servicios de Formación profesional.

Quedar enterada y conforme de haber presentado la dimisión de su cargo el enfermero temporero del Hospital don Evaristo Fernández, con fecha 14 del actual.

Conceder dos meses de licencia, con sueldo, por enfermedad, al oficial primero don Mariano Llauradó, que comenzará a con-

tarse desde el día siguiente a su concesión.

Conceder doce días de licencia por enfermo, previo controlado de la certificación facultativa por dos médicos de la Beneficencia provincial, al vigilante interino del Manicomio don Gregorio Rodríguez, la que comenzará a contarse desde el día 12 del corriente.

Denegar al oficial segundo de esta Diputación don Ambrosio Gutiérrez Lázaro, la solicitud que hace de indulto de la penalidad que redujo el disfrute del 25 por 100 el importe de los quinientos.

Mostrar conformidad con una propuesta del Decano accidental de la Beneficencia provincial doctor Villacián, con la que remite un cuestionario para el cursillo elemental para enfermeros del Manicomio que se propone explicar en forma de lecciones; felicitarle por su iniciativa, y oída la propuesta del señor Sánchez Bastardo consistente en que los Hermanos de San Juan de Dios, ayudados por enfermeros, se encarguen de los enfermos, siguiendo las Hermanas de la Caridad con las enfermeras a cargo de las enfermas; que pase esta propuesta a estudio de los señores Presidente y Diputado Delegado en el Establecimiento para que propongan lo que estimen más conveniente.

Consolidar en la plaza de plantilla de encargado de la calefacción y portero sustituto a don Fernando Prieto Payo, con los deberes y derechos que concede el Reglamento vigente, vista el acta del Tribunal que ha realizado el examen de consolidación reglamentaria.

Agradecer el generoso ofrecimiento de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Practicantes, de sustituir a los Alumnos internos provinciales que se encuentren ausentes hasta que vuelvan a sus puestos, con practicantes colegiados sin derecho a retribución alguna; pero teniendo en cuenta que los servicios están atendidos, no acceder a lo solicitado.

Mostrar conformidad, vistos los informes técnicos, con la propuesta del Negociado correspondiente, que es como sigue: 1.º Que se eliminen de las relaciones de artículos de consumo y víveres que consideran necesarios los Directores de los Establecimientos para el mes de Marzo, los garbanzos, patatas y aceite, por venir los contratistas obligados a suministrarles, hasta tanto que se verifique nueva subasta, y caso de resultar negativa, por ser ya

la segunda, pueda quedar la Corporación en libertad de contratarles por administración directa. 2.º Que se declare la excepción de subasta para adquirir durante el mes de Marzo, carne de vaca, harina de trigo, huevos, tocino y carbones por concursillo, en las mismas condiciones que en meses anteriores, por hallarse comprendida esta necesidad en el párrafo 3.º del artículo 125 de la ley Municipal, de aplicación en concordancia con el artículo 164 del Estatuto municipal, aplicable por disposición del 119 del Estatuto provincial. 3.º Que se anuncie, previos los informes que señala el artículo 165 del referido Estatuto, necesarios para declarar la excepción de subasta, el oportuno concursillo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para adquirir los artículos citados anteriormente y los demás que figuren en las relaciones de los señores Directores, señalando hasta las trece horas del día 24 para la admisión de proposiciones y muestras, y las 16,30 del día 25 para la apertura, examen de proposiciones y adjudicaciones consiguientes, que se harán en sesión extraordinaria.

Mostrar conformidad con Intervención en una instancia de don Santiago Alonso Frías, recaudador de cédulas personales de la zona de Olmedo, en la que solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de su cargo en el ejercicio de 1936; manifestándose en el informe de Intervención que no habiéndose terminado la recaudación en los períodos voluntario y ejecutivo, estima que procede esperar a la terminación de los mismos, ya que podría resultar alguna responsabilidad hasta la aprobación total de la gestión.

Asignar a don Cándido Bragado, repartidor de hojas declaratorias para la confección del padrón del impuesto de cédulas personales una retribución de 0,75 pesetas por hoja repartida en el término de Navabuena, y 0,25 pesetas por cada hoja en el de La Oveuela, vista la propuesta del Negociado y teniendo en cuenta las razones que alega.

Aprobar la compra hecha por el Habilitado del material para la confección de los libros de padrones de cédulas de la capital, de la central de fabricantes de papel, consistente en tres resmas que después de deducido el descuento del 2 por 100 importan 117 pesetas; y que la factura se remita a la Intervención de fondos a sus efectos.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se cedió un

rodillo al tren automóvil del Ejército del Norte para apisonar el patio del Parque de esta capital.

Mostrar conformidad con lo propuesto por señor Ingeniero, y que se ejecuten con cargo al capítulo 11 artículo 3.º, las obras necesarias para el desagüe en el camino de Trigueros a la carretera de Valladolid a Santander, para lo cual formula un presupuesto de 1.045,32 pesetas, estimando que pueden hacerse estas obras por administración.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de San Llorente a Encinas, que ha sido construido por el Ayuntamiento de San Llorente, en cuya liquidación se detalla la obra ejecutada por la Diputación que se eleva a 50.151,87 pesetas, y la ejecutada por los Ayuntamientos que importa 33.434,58 pesetas, aprobándose la certificación de liquidación a favor del Ayuntamiento ya dicho, la que importa 3.354,95; y la cuenta por los gastos de inspección de referidas obras en la que aparece un saldo de 664,48 pesetas a cargo del Ayuntamiento de San Llorente, cantidad que habrá de descontarse del importe de la certificación e ingresarla en el fondo de caminos que custodia el señor Hernández.

Aprobar el acta de recepción de acopios de piedra machacada para la reparación del firme del camino vecinal de Castrillo de Dueiro a la carretera de Valladolid a Soria, dándose por recibidos los acopios; el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra machacada en los kilómetros 1 y 2 de la carretera provincial de Zaratán a La Mota, dándose por recibidas las obras, y el acta de recepción de los acopios de piedra machacada para la reparación del firme de los kilómetros 1, 2 y 7 de la carretera provincial de Valladolid a Cigales, dándose por recibidos los acopios.

Aprobar un presupuesto para las reformas necesarias para habilitar la vivienda destinada al portero del Hospital provincial, que asciende a 57,80 pesetas; otro presupuesto para los gastos de arreglo del W. C. de destete del Hospicio, importante 211,80 pesetas; otro presupuesto para la acometida en el patio de asturianas del Manicomio provincial, importante 547,67 pesetas; otro presupuesto para arreglo de un trozo de la galería del patio de amas en el Hospicio, importante 384,20 pesetas; y otro presupuesto para hacer nueve huecos de ventana para las celdas de mujeres en el Manicomio, importante 268,30

pesetas; y que se hagan dichas obras.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Diputado Delegado en el Hospital referente al cuadro de enfermeros necesarios para tener bien atendidos los servicios, según el cual en el presupuesto figuran nueve enfermeros de plantilla y quince eventuales, que suman veinticuatro, haciendo falta ocho enfermeros más para que sumen los treinta y dos que se necesitan; debiendo cubrirse también tres vacantes de los que figuran en presupuesto; que según la base 7.ª del contrato de bases celebrado entre la Facultad de Medicina y la Diputación, el aumento de dichos empleados corresponde a la Facultad de Medicina, pues dicha base dice así: «La Diputación atenderá todo el personal subalterno de servicio clínico que en la actualidad tiene en plantilla y cualquier aumento de éste, se entenderá como mejora»; y comunicárselo a la Facultad de Medicina a fin de que se haga cargo de los ocho enfermeros dichos.

Quedar enterada y que se disponga su cumplimiento, de una Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado Español, de fecha 15 del corriente, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 16 del mismo, por la que se modifica el período voluntario de recaudación de contribuciones en el actual trimestre, cuya recaudación dará comienzo el día 1 de Marzo próximo y se efectuará en la forma dispuesta en el artículo 66 del vigente Estatuto de recaudación, si bien ajustando su duración a todo el indicado mes de Marzo, debiendo domiciliarse los recibos en la capitalidad de la zona desde el 25 al 31 de repetido mes sin recargo alguno; y para conocimiento de todos los interesados, publicar esta modificación de plazo en los periódicos locales.

Quedar enterada del fallecimiento del que fué Decano de la Beneficencia provincial don Francisco Sisniega, y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, manifestándose el pésame a la familia del finado.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Martín Alvarez referente a cumplimentar la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de los corrientes, sobre la cantidad de cacao que habrá de necesitarse hasta la llegada de la próxima cosecha, procedente de la Guinea Española, para la fabricación de chocolate en el Hospicio, cuya cantidad es de 6.000 kilos; y que se cumplimente lo dispuesto en mencionada Orden.

Facultar al señor Delegado en el

Hospicio para que con el Aparador de la Sección de Construcciones civiles, estudien y propongan lo más conveniente en la propuesta del señor Martín Alvarez sobre la conveniencia de construir un pozo artesiano en dicho Establecimiento.

Adquirir 40 mantas blancas de lana para el Hospital, que interesa al señor Sánchez Bastardo, y para ello, con el fin de que realicen la gestión indicada con el excelentísimo señor Gobernador militar de Palencia, pidiendo autorización para que la fábrica de mantas de don Demetrio Casañé fabrique y sirva dichas mantas, facultar al señor Director del Hospital para que, con el señor Delegado, lleven a cabo esta gestión y adquieran las mantas necesarias.

Facultar al señor Director del Hospital para que, con intervención del señor Diputado Delegado y señora Superiora, adquieran directamente del mercado los corderos y gallinas necesarios para la alimentación de los moros hospitalizados en dicho Establecimiento como heridos de guerra, teniendo en cuenta las manifestaciones del señor Sánchez Bastardo, quien expone que a causa del aumento de estos hospitalizados, no serán suficientes los que ordinariamente se adquieren para las necesidades del Establecimiento, ya que mencionados moros no admiten otra comida que la indicada, pudiendo adquirirse también en la misma forma todos los demás artículos que para dicho fin sean necesarios.

Valladolid, 22 de Febrero de 1937.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.144

Ataquines

Hallándose confeccionado el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a contar desde que este anuncio sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que durante dicho plazo y los tres días siguientes se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos,

sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hecho concretos, preciosos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Ataquines, 5 de Mayo de 1937. El Alcalde, Teófilo García.

Núm. 2.056

Castromonte

Terminado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1936, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castromonte, 29 de Abril de 1937.—El Alcalde, Bonifacio Cortés.

Núm. 2.127

Fresno el Viejo

Don Severo Antonio González, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades de la única parroquia existente en esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 16 de Mayo próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elec-

tor, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno el Viejo, 30 de Abril de 1937.—Severo Antonio.

Núm. 2.128

Fresno el Viejo

Don Ismael Tabera Martín, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 16 de Mayo próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forastero.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno el Viejo, 30 de Abril de 1937.—Ismael Tabera.

Núm. 2.142

Marzales

Fijadas las cuentas municipales del año 1936, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinadas por el vecindario de esta villa.

Marzales, 7 de Mayo de 1937. El Alcalde, Emilio Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 2.139

VALLADOLID—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia de hoy, ha acordado se cite por medio de la presente a los herederos de doña Cristina Pablo, don Vicente y doña Isabel Pardo de Pablo, vecinos que fueron de esta ciudad, hoy de paradero ignorado, a fin de que el día quince de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, con el objeto de celebrar el juicio verbal civil entablado contra los mismos por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, a que pertenece como asociado don Celedonio Martín, sobre que dejen libre y a disposición de su representado el piso bajo de la casa número 9 de la calle de Nueva del Carmen, de esta ciudad, fundando el desahucio en la falta de pago de renta de los meses, desde primero de Marzo adelantado, a razón de quince pesetas mensuales, con más las costas, apercibidos que, de no concurrir, continuará dicho juicio en su rebeldía sin volverles a citar, a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.568 de la ley de Enjuiciamiento civil, debiendo comparecer con las diligencias que tenga por conveniente.

Y para que conste, se cita a los interesados en la presente providencia, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el Boletín del Secretario de Justicia de Valladolid, a uno y otro mil novecientos treinta y tres. —El Secretario, Domiciano Casado. 125

Imprenta de la Diputación provincial